

Fundación



**SAN VICENTE  
DE PAUL** Chile

RED EDUCACIONAL  
SAN VICENTE DE PAUL



# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A MATERNIDAD O PATERNIDAD ADOLESCENTE

Colegio Federico Ozanam





## INTRODUCCIÓN

El propósito de este documento es entregar criterios a la comunidad educativa sobre la manera más adecuada de actuar frente a situaciones de embarazo, maternidad y paternidad, en nuestros alumnos, siempre bajo el espíritu de un sí radical a la vida, enseñanza que como en la Sociedad de San Vicente de Paul, en la línea del Magisterio y de la Ley natural, hemos aprendido de uno de nuestros fundadores, Federico Ozanam, que amo y defendió la vida, desde la concepción.

En nuestros Colegios, cuando se vivan situaciones de esta naturaleza estaremos absolutamente disponibles para apoyar y orientar.

Estas orientaciones intentarán iluminar el actuar sistémico que integra tanto el ámbito escolar, el familiar y social, permitiendo a los directivos, padres, apoderados, docentes y asistentes de la educación, actuar de modo coherente con su rol formativo.

Los criterios que se entregarán a continuación, se fundamentan en el deber que tienen los centros escolares de asegurar el derecho a la educación, brindando las facilidades que correspondan, para la permanencia del joven en el sistema escolar, evitando así la deserción de las alumnas embarazadas y/o madres y los padres adolescentes. Y por sobre todo, el tremendo compromiso que en la Sociedad de San Vicente de Paul y sus obras existe con la dignidad de las personas y de la vida.

## IDEAS CENTRALES

El embarazo adolescente es una situación cada vez más común entre los jóvenes. La erotización de los medios a la que están expuestos nuestros alumnos, la promoción de la anticoncepción como una “solución segura” frente al embarazo y a las ETS, ha repercutido en el aumento de las conductas de riesgo y del embarazo en las jóvenes.

Por otra parte, la falta de límites al interior de la familia y el abandono en que se encuentran muchos de nuestros alumnos, crean los espacios y contextos propicios para el comienzo temprano de su vida sexual con la evidente consecuencia del aumento de los embarazos entre las jóvenes.

Frente a esta realidad los colegios de la Sociedad de San Vicente han tomado diversas acciones a fin de abordar esta problemática desde todos aspectos comprometidos. En este esfuerzo, el año 2012 se contrató el servicio de la Universidad San Sebastian para Incorporar un programa de Afectividad en nuestros colegios (Programa PAS), además estamos desarrollando permanentemente charlas para padres que entregan herramientas en su tarea como educadores<sup>1</sup>, entre otras actividades que vamos desarrollando para fortalecer los factores protectores dentro de la escuela y en el hogar.

---

<sup>1</sup> Programa de Charlas y/o Talleres desarrolladas por los encargados de Familia de cada colegio.



## **Criterios de Acción Frente a Sospecha de Embarazo o Embarazo escolar**

Es importante considerar que en el caso del embarazo adolescente, suele ser de mayor riesgo una sospecha de embarazo sobre un embarazo ya aceptado.

La alumna que simplemente sospecha su embarazo se encuentra en un momento de mucha angustia y ansiedad, las cuales pueden afectar su capacidad para percibir con claridad la realidad a que se enfrenta, pudiendo llegar a tomar decisiones que pueden afectar su salud y la de su hijo. Por este motivo, el profesor jefe o el tutor deben responder con rapidez ante los rumores orales o materiales de un embarazo en su curso, acercándose a la alumna y **acogiéndola** con una actitud de **comprensión y escucha**, sin juicios de valor, que permitan a la interesada abrirse y enfrentar la realidad por la cual está pasando, que es básicamente la maternidad.

Frente a la sospecha o información recibida de un embarazo escolar se debe informar ese mismo día al Psicólogo (a) del colegio quien deberá activar este protocolo sobre la marcha, inmediatamente.

Guía Paso a Paso:

1. **“ACOGER”**: Como se señalaba anteriormente, la estudiante embarazada se enfrenta a una situación imprevista que afectará su vida por completo. Por este motivo la primera acción que se debe tener frente a ella, es una actitud receptiva y de acogida atenta y cariñosa. No es un momento para sancionar o buscar la reflexión de las consecuencias de las acciones realizadas. Se debe fomentar el vínculo entre la madre y su futuro hijo, disminuyendo al máximo los estresores y/o factores que pudiesen llevar a mal termino el embarazo.
2. **“EVALUAR LA SITUACIÓN”**: Dentro de ese primer contacto, se deberá evaluar la situación en que se encuentra la alumna. **ESE MISMO DÍA SE INFORMARÁ AL** Coordinador de Convivencia a fin de evaluar el riesgo que pudiese presentar el embarazo e informar al director como a los apoderados<sup>2</sup>.
3. **“INFORMAR”**: Una vez que el Coordinador de Convivencia se ha informado respecto de la situación, procederá a comunicar la situación al Director y al Departamento de Psicología de la Oficina Central, e ingresar a la alumna en el **Registro de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres**, de la JUNAEB.
4. **REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE APOYOS CON LOS PADRES**  
Si la alumna aún no se lo ha comunicado a sus padres, se privilegiará que sea ella misma quien les comunique la situación Y SE CITARA PARA EL DIA SIGUIENTE A LOS PADRES A FIN DE BRINDARLES EL APOYO.

---

<sup>2</sup> Se deberá ponderar el riesgo eventual de aborto provocado, en caso de considerar que existe un riesgo aumentado se procederá a solicitar un recurso de protección al hijo por nacer, en la comisaría de la familia respectiva y contactar a la alumna con las redes pertinentes de apoyo.



En caso que la alumna no quiera comunicarlo a sus padres, se procederá a citar a los apoderados, para el día siguiente, junto a la alumna, para informar la situación resguardando siempre el bienestar de la misma.

Si así ocurriera, se solicitará al psicólogo que haga de mediador entre la alumna y sus padres, facilitando el proceso de aceptación y duelo propio que en los padres podría producir dicha noticia. En esta misma reunión se les deberá comunicar a los padres que el colegio realizará todas las acciones para favorecer la continuidad de la alumna en el establecimiento y dará todo el apoyo que corresponda al proceso de su maternidad dentro del contexto escolar.

5. **“DESARROLLO DE PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO”**: Este plan será elaborado en el CNE, en reunión extraordinaria en la que participarán: Coordinador de Convivencia, el profesor jefe, el encargado de familias y psicólogo del colegio, este último será quien coordine el programa.

Para el desarrollo del plan de acompañamiento hay que considerar los siguientes puntos:

**a. Respetto al Reglamento de Evaluación:**

- i. El Profesor Jefe, coordinadamente con el Coordinador de Convivencia y las coordinaciones pondrán a disposición de la alumna todos los medios pedagógicos razonables para que esta pueda adquirir los conocimientos necesarios para su nivel (generando trabajos, investigaciones, etc.) y ORGANIZARÁ un calendario de evaluaciones que se adecúe a la realidad de la alumna.
- ii. No será exigible el 85% de asistencia, en tanto que la alumna presente los certificados médicos correspondientes (Por embarazo o enfermedad de hijo menor de un año), donde el médico recomiende la inasistencia a clases<sup>3</sup>.

**b. Respetto de los retiros por razones médicas o amamantamiento:**

- i. La alumna embarazada o progenitor adolescente, podrá asistir a las actividades que demanden el control parental y el cuidado del embarazo, todas ellas deberán ser documentadas con el certificado médico respectivo.
- ii. Se permitirá a las alumnas que se encuentre en periodo de amamantamiento la salida para acudir a su hogar o sala cuna a fin de cumplir con este deber. Este derecho no se podrá extender más allá de una hora (sin considerar los tiempos de traslado). Este horario deberá comunicársele formalmente y por escrito al Director, durante la primera semana del reingreso a clases de la alumna.

---

<sup>3</sup> En caso que una estudiante tenga una asistencia a clases menor al 50% durante el año escolar, el director del establecimiento tendrá la facultad de resolver su promoción. Lo anterior en conformidad con las normas establecidas en los decretos exentos N°s 511 de 1997, 112 y 158 ambos de 1999 y 83 de 2001 o los que se dictaren en su reemplazo.



iii. Cuando el hijo menor de un año, presente alguna enfermedad, según conste en certificado emitido por el médico tratante, el Establecimiento dará tanto a la madre como al padre adolescentes, las facilidades pertinentes, especialmente considerando que esta es una causa frecuente de deserción escolar post parto.

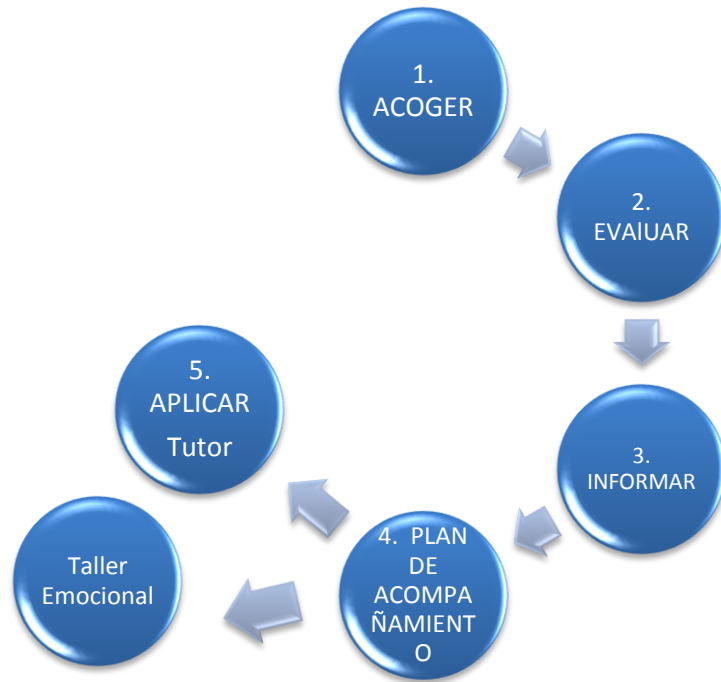
**c. Respetto a las consideraciones especiales:**

i. Como escuela Católica, nos interesa fomentar el desarrollo integral de nuestros alumnos. Por tal razón, frente a una situación de embarazo adolescente, el psicólogo del colegio asumirá la tutoría de la alumna y/o alumno, acompañando todo el proceso, manteniendo un estrecho contacto y coordinación, con la familia de la alumna, con el profesor jefe y el resto de los profesores con quienes deba relacionarse. Será el responsable de asegurar la permanencia de la alumna en el sistema educacional.

**d. Taller de Apoyo Emocional:**

i. Dando continuidad al trabajo que se desarrollará en el colegio y buscando una atención integral y de calidad, las alumnas deberán asistir al “Taller de acompañamiento Emocional a Escolares Embarazadas”. la inscripción a este taller será por medio de los psicólogos de cada colegio.

ii. Estos talleres serán tanto para nuestras alumnas embarazadas, como para aquellos alumnos que estén en situación de ser padres.



Nota:

1. Toda esta información es de uso confidencial y quienes participan en el proceso, deberán guardar la mayor discreción.

Cuando se recibe la información, deberá registrarse el embarazo en el siguiente

link: <http://zeus.junaeb.cl:8080/EncuestaIveProduc/servlet/encuestaembarazada1000>